



Sesión: 135  
Fecha: 23-01-2024  
Hora: 17:27

## Solicitud de Resolución N° 1188

### Materia:

La Cámara de Diputados hace presente a S. E. el Presidente de la República su preocupación respecto del resguardo de niños, niñas y adolescentes al cuidado del Estado y solicita implementar las medidas que se indican.

### Votación Sala

Estado: Aprobado  
Sesión: 135  
Fecha: 23-01-2024  
A Favor: 103  
En Contra: 0  
Abstención: 0  
Inhabilitados: 0

### Autores:

- 1 **Camila Flores Oporto**
- 2 **Andrés Celis Montt**
- 3 **Jorge Durán Espinoza**
- 4 **Eduardo Durán Salinas**
- 5 **Mauro González Villarroel**
- 6 **Paula Labra Besserer**
- 7 **Ximena Ossandón Irrarrázabal**
- 8 **Leonidas Romero Sáez**
- 9 **Carla Morales Maldonado**
- 10 **Marcia Raphael Mora**



### Adherentes:

1



**SOLICITUD DE RESOLUCIÓN, MEDIANTE EL CUAL, LA CÁMARA DE DIPUTADOS, HACE PRESENTE A S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA SU PREOCUPACIÓN RESPECTO DEL RESGUARDO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES AL CUIDADO DEL ESTADO Y SOLICITA IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS QUE INDICA**

Consideraciones:

Al menos cinco centros femeninos administrados por el servicio Mejor Niñez serían foco de explotación sexual, pedofilia y otros delitos sexuales cometidos por adultos que se aprovechan de salidas no autorizadas de menores a cambio de drogas o dinero<sup>1</sup>. Producto de lo anterior el Servicio Mejor Niñez ha presentado 32 denuncias por el delito de explotación sexual<sup>2</sup>.

Sin embargo, con posterioridad, en una sesión de la Comisión de la Familia de esta Corporación, se conocieron antecedentes que dejan en evidencia una situación aún más preocupante: entre el 1 de enero y el 30 de septiembre del año recién pasado, se ingresaron 107 denuncias, concentrándose éstas en un 50,5% (54) en programas de cuidado alternativo residencial y en un 46,7% (50) en programas ambulatorios. El resto, esto es, 2,8% (3), fue en una familia de acogida.

---

<sup>1</sup> GONZÁLEZ, Antonio. Diputado Celis denuncia explotación sexual de menores en cinco residencial Mejor Niñez de Valparaíso, Radio Biobío, 27 de septiembre de 2023, disponible en:

<https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/region-de-valparaiso/2023/09/27/diputado-celis-denuncia-explotacion-sexual-de-menores-en-cinco-residencias-mejor-ninez-de-valparaiso.shtml>

<sup>2</sup> SALGADO, Daniela. Región de Valparaíso: Mejor Niñez ha presentado 32 denuncias por explotación sexual de menores, Radio Biobío, 18 de octubre 2023, disponible en:

<https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/region-de-valparaiso/2023/10/18/region-de-valparaiso-seis-residencias-de-menores-estan-siendo-investigadas-por-explotacion-sexual.shtml>



Por otra parte, al analizar los datos a nivel nacional entregados bajo RESERVADO N° 996 por parte de la Directora del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia<sup>3</sup>, se evidencia que entre el 1 de enero y 30 de septiembre de 2023, las denuncias levantadas y puestas en conocimiento del Ministerio Público, vinculadas a explotación sexual, llegan a 283 casos.

Las denuncias de explotación sexual, pedofilia y otros delitos sexuales cometidos en contra de menores de edad sujetos a la protección del Estado son inaceptables y nos deben avergonzar como Sociedad. Hay por cierto una responsabilidad no solo con las víctimas, sino con la comunidad internacional en tanto se incumplen una serie de obligaciones contraídas en el marco del Sistema Universal de protección a los Derechos Humanos.

Investigaciones como la de Valparaíso son importantes de llevar adelante con la máxima diligencia en tanto pueden conducir a la identificación de los perpetradores y la implementación de medidas para evitar nuevos episodios, pero deben complementarse con mecanismos que permitan hacer concretas las responsabilidades del punto de vista político-administrativo. En efecto, existe por parte del Estado una delegación en el cuidado de menores que se encuentran a su amparo y por ello también se debe ejercer, desde la institucionalidad creada por el Estado, la fiscalización correspondiente y la implementación de medidas preventivas eficaces.

La situación respecto de la vulneración del cuidado de niños, niñas y adolescentes que se encuentra bajo la protección del Estado no es una inquietud nueva para esta Corporación: se han desarrollado en los últimos años tres Comisiones Especiales Investigadoras (CEI) que aborden esta materia.

El año 2013 se creó una CEI sobre funcionamiento del SENAME<sup>4</sup> en el marco de las irregularidades que arrojó el Estudio “Proyecto de levantamiento y

---

<sup>3</sup> CÁMARA DE DIPUTADOS. Respuesta a Oficio de fiscalización N° 53870, disponible en: [https://www.camara.cl/fiscalizacion/oficios\\_fiscalizacion/detalle\\_oficio.aspx?prmlIdOficio=238387](https://www.camara.cl/fiscalizacion/oficios_fiscalizacion/detalle_oficio.aspx?prmlIdOficio=238387)

<sup>4</sup> Mandato CEI, julio 2013, disponible en: <https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmTipo=DocumentoFicha&prmlID=9580&prmTipoDoc=DIP>



unificación de información referente a los niños, niñas y adolescentes en sistema residencial en Chile”, elaborado por una comisión del Poder Judicial, la UNICEF y el SENAME, conocido como “Informe Jeldres”. Entre sus conclusiones se destacó: “la indefensión en que se encuentran los menores más vulnerados del país, quienes en lugar de ser protegidos ven afectados sus derechos” y “la condición de riesgo a la que se encuentran sometidos los niños, niñas y adolescentes en las residencias en las que viven debido a las anomalías e incumplimiento de deberes que existe por parte de sus Directores, Guardadores, Cuidadores y autoridades competentes” (Informe CEI N° 29, p. 14).

Dos años después, el 10 de mayo de 2016, se aprobó la creación de la Comisión Especial Investigadora para determinar la forma en que las autoridades del Gobierno han atendido las propuestas de la Cámara de Diputadas y Diputados, con ocasión de la aprobación del informe de la CEI del funcionamiento del SENAME en el año 2014, y particularmente sobre la situación de niños, niñas y adolescentes y de menores carentes de cuidado parental en Chile (CEI N° 29)<sup>5</sup>. El Informe de esta CEI fue rechazado por la Cámara el 4 de julio de 2017.

Finalmente, el 22 de septiembre de 2021 se creó la Comisión Especial Investigadora N° 67 encargada de recabar antecedentes respecto de las situaciones de abuso y explotación sexual a niñas, niños y adolescentes bajo protección del Estado<sup>6</sup>, en donde se estableció dentro de sus conclusiones que todas las vulneraciones y vejámenes que se constataron en la investigación “son consecuencia directa de la ausencia sistémica del Estado”, que tiene una responsabilidad que no ha ejercido en torno a velar por el bienestar y resguardo de los menores que están bajo la protección estatal. “Esta situación de graves violaciones de Derechos Humanos no ha sido tratada con la importancia y urgencia

---

<sup>5</sup> Mandato CEI, mayo 2016, disponible en:

<https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmTipo=DocumentoFicha&prmID=19720&prmTipoDoc=DIP>

<sup>6</sup> Mandato CEI, septiembre 2021, disponible en:

<https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmTipo=DocumentoFicha&prmID=63568&prmTipoDoc=DIP>



que amerita”. En razón de lo anterior se establecieron 49 recomendaciones a seguir.<sup>7</sup>

En mérito de las consideraciones expuestas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento de la Corporación, las Diputadas y Diputados firmantes vienen en proponer la siguiente:

### **SOLICITUD DE RESOLUCIÓN**

La Cámara de Diputados manifiesta a S.E. el Presidente de la República su preocupación respecto del resguardo de niños, niñas y adolescentes que se encuentran al cuidado y protección del Estado y de la capacidad que ha mostrado el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia para abordar la problemática.

En dicho orden de cosas, la Corporación solicita a S.E. el Presidente de la República concretar a la brevedad la ejecución de las medidas administrativas y legislativas propuestas en el informe de la Comisión Especial Investigadora de las situaciones de abuso y explotación sexual a niñas, niños y adolescentes bajo protección del Estado, aprobado por la Cámara de Diputados el 31 de mayo del 2022.

Para asegurar este proceso, de ser necesario, solicitamos se conforme una mesa intersectorial e interinstitucional cuyo objeto sea superar las falencias demostradas por la nueva institucionalidad encargada del cuidado y protección de niños, niñas y adolescentes, principalmente en su capacidad de fiscalizar a centros colaboradores.

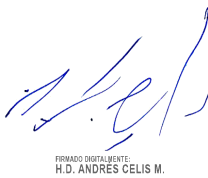
---

<sup>7</sup> CÁMARA DE DIPUTADOS. Informe CEI N° 67 de las situaciones de abuso y explotación sexual a niñas, niños y adolescentes bajo protección del Estado, p. 145 y ss., disponible en:

[https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=66799&prmTipo=INFORME\\_COMISION](https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=66799&prmTipo=INFORME_COMISION)

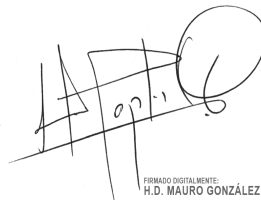


  
FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. CAMILA FLORES O.

  
FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. ANDRÉS CELIS M.

  
FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. JORGE DURÁN E.

  
FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. EDUARDO DURÁN S.

  
FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. MAURO GONZÁLEZ V.

  
FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. PAULA LABRA B.

  
FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. XIMENA OSSANDÓN I.

  
FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. LEONIDAS ROMERO S.

  
FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. CARLA MORALES M.

  
FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. MARCIA RAPHAEL M.

